

ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 2026, siendo las 09:15 horas, se reúnen en la calle Bouchard 680, piso 17, de esta Ciudad, los Señores miembros del Directorio, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora de **LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.** (la "Sociedad") que firman al pie del presente documento. El acto se desarrolla bajo la presidencia del Señor Vice Presidente **R. A. Patricio Carballés**, quien luego de verificar la existencia de quórum suficiente para sesionar, declara abierto el acto. Continúa entonces con la palabra y expresa que corresponde dar tratamiento al primer punto del Orden del Día que dice: **"1) Establecer la fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas que tratará la documentación relativa al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, como así también fijar el Orden del Día y proceder a su convocatoria"**. Tras deliberar al respecto, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes convocar a Asamblea General Ordinaria para el día **30 de abril de 2026**, a las **11.00 hs.** en primera convocatoria y a las **12.00 hs.** en segunda convocatoria, la que se celebrará de manera virtual, a distancia, de conformidad con el artículo 13 del Estatuto Social y las normas de la Comisión Nacional de Valores, mediante el sistema implementado por la Plataforma "Zoom" o en su defecto una herramienta similar, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: ***"1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), por el ejercicio económico Nº 69 iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025; 3) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio económico Nº 69 iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. Tratamiento y consideración del saldo positivo de la cuenta "Resultados No Asignados". Integración de la Reserva Legal. Incremento de la Reserva Facultativa. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para la distribución de dividendos en efectivo por hasta un monto tal que, ajustado por inflación conforme al art. 3, inciso e) del Capítulo III del Título IV "Régimen Informativo Periódico" de las Normas de la CNV, resulte en la suma de \$2.600.000.000 a la fecha de la Asamblea, pagaderos en la moneda homogénea correspondiente a cada fecha de pago, a los accionistas tenedores de acciones Clase "B", en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a ser abonadas los días 15 de mayo y 16 de junio de 2026 y, a los accionistas tenedores de acciones Clase "A", en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a ser abonadas los días 15 de julio, 18 de agosto, 15 de septiembre, 15 de octubre, 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2026; 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico 2025; 5) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2025 por \$2.026.934.986 (total remuneraciones en moneda homogénea al 31.12.2025) en exceso de \$ 1.189.643.438 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos; 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2025; 7) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2025; 8) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico 2026; 9) Consideración de los honorarios de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el ejercicio económico 2025; 10) Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros del ejercicio económico 2026 y determinación de su remuneración; 11) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría por el ejercicio económico 2026; 12) Autorizaciones para realizar los trámites de rigor por ante los organismos competentes".*** Nota 1: De conformidad con las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831, de las Normas de la CNV y del

art. 13 del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea se celebrará a distancia desde las oficinas comerciales de la Sociedad sitas en la calle Bouchard 680, piso 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (que no es la sede social de la empresa), de acuerdo con el siguiente procedimiento: (i) Para la celebración de la Asamblea, se respetarán todos los recaudos previstos por el Estatuto Social y las Normas de la CNV, mediante la utilización del sistema implementado por la Plataforma "ZOOM" -o en su defecto una herramienta similar-; (ii) El link y el modo para el acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea; (iii) Para participar los accionistas deberán cursar comunicación, con los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, enviando, cuando corresponda, los certificados de titularidad de acciones escriturales para su depósito, mediante correo electrónico dirigido a la dirección inversores@richmondlab.com. A tal fin, los señores accionistas tendrán plazo hasta las 14.00 horas del día 24.04.2026 para enviar la constancia a dicho correo electrónico. Asimismo, las comunicaciones de asistencia podrán cursarse en la calle Bouchard 680, piso 17°, CABA, en el horario de 10.00 a 14.00 hs. hasta el día 24.04.2026; (iv) Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Se ruega a los señores accionistas ingresar al sistema con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de facilitar el proceso de incorporación al registro de asistencia. **Nota 2:** Se informa que el registro de las acciones escriturales Clase "A" es llevado por la Sociedad y el registro de las acciones escriturales Clase "B" es llevado por la Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en la calle 25 de Mayo 362, CABA; **Nota 3:** La documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar han sido publicadas en la AIF de la CNV y en la página WEB de Laboratorios Richmond SACIF: www.richmondlab.com. En el lugar y horario indicados en la Nota 1 y en la sede social de la Sociedad se podrán retirar copias impresas de la misma; **Nota 4:** Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberá proporcionar los datos necesarios para cumplir, según el caso, con las previsiones de los arts. 23, 25, 26, 27 y siguientes de la Sección I, Capítulo II, Título II de las normas de la CNV. En el caso de apoderados, deberá remitirse a la entidad el instrumento habilitante autenticado, conforme los términos del art. 32 de la Sección I Capítulo II, Título II de las normas de la CNV; **Nota 5:** La plataforma seleccionada para la celebración de la Asamblea garantiza la transmisión simultánea de sonido e imágenes; la libre accesibilidad de todos los participantes; la posibilidad de participar de la misma con voz y voto; y la igualdad de trato de los participantes. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital, conservándose por el término de cinco (5) años a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Asimismo, se dejará constancia en el acta de la identidad de los sujetos y el carácter en que participaron, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado a los fines de que emita su voto respecto de las mociones propuestas, con la emisión del audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia."

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día que dice: "**2) Propuesta del Directorio a los Sres. Accionistas sobre los temas que incluye el orden del día de la Asamblea citada.**" Toma la palabra el Sr. **R. A. Patricio Carballés** y manifiesta que conforme a la Ley 26.831, corresponde al Directorio poner a disposición de los accionistas la información relevante concerniente a las propuestas que el Directorio realice

respecto de los puntos a tratarse en la Asamblea convocada, por cuanto la formulación de las mismas posibilita el otorgamiento de las instrucciones de voto por parte de los tenedores accionarios. Toma la palabra la **Sra. Elvira Beatriz Zini** e informa que se ha obtenido la opinión previa del Comité de Auditoría, la que, en todos los casos, ha considerado razonables las propuestas bajo tratamiento. Asimismo, deja constancia que los miembros del Comité de Auditoría han hecho una evaluación de los recursos que estiman necesarios para desarrollar sus tareas durante el ejercicio económico 2026, a fin de someter a consideración de los señores accionistas la aprobación del correspondiente presupuesto. Los señores directores y síndicos han recibido copia del Informe del Comité de Auditoría sobre las propuestas sometidas a su consideración. Tras deliberar al respecto, el Directorio aprueba, por unanimidad de sus miembros presentes, formular a los señores accionistas las propuestas que se consignan a continuación:

“Propuesta sobre el Primer punto del Orden del Día:

Se propone se designe para aprobar y firmar el Acta de Asamblea a los dos accionistas que registren mayor número de acciones para participar en la misma.

Propuesta sobre el Segundo punto del Orden del Día:

Se propone a los señores accionistas la aprobación de la documentación contenida en el art. 234 inc.1 de la Ley N° 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio económico N° 69, iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025 y demás documentación del ejercicio, tal como la misma ha sido presentada y aprobada por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría, respectivamente, en lo que es materia de sus respectivas competencias.

Propuesta sobre el Tercer punto del Orden del Día:

Tal como se mencionó previamente en la reunión de Directorio que aprobó los estados contables bajo tratamiento, el ejercicio económico en análisis arrojó un resultado neto positivo de \$ 3.087.845.411 (Pesos tres mil ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos once) cifra re-expresada en moneda homogénea al 31.12.2025. Asimismo, en dicha oportunidad, este Directorio consideró pertinente someter a consideración de los Señores Accionistas destinar dicho resultado positivo con más el resultado positivo de cambio en la participación en subsidiaria de \$42.337.017, con más el resultado positivo de transferencia de superávit de revaluación por venta de activos de \$138.858.777, lo que conjuntamente totaliza la suma de \$3.269.041.205 a: (i) la constitución de la Reserva Legal por la suma de \$163.452.060 , conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; (ii) la constitución de la Reserva Facultativa por la suma de \$3.105.589.145 y (iii) no distribuir dividendos en esta instancia, ello considerando las actuales necesidades financieras y de inversión de la Sociedad, y dejando constancia de que esta propuesta podría ser revisada al momento de la convocatoria a la Asamblea de Accionistas.

En consecuencia, dadas las perspectivas y compromisos económico – financieros actuales de la Sociedad, este Directorio ahora pone en consideración de los señores accionistas, destinar la suma \$3.269.041.205 a: (i) la constitución de la Reserva Legal por la suma de \$163.452.060 , conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; (ii) la constitución de la Reserva Facultativa por la suma de \$3.105.589.145 y (iii) desafectar la Reserva Facultativa para la distribución de dividendos en efectivo, por hasta un monto tal que, ajustado por inflación conforme al art. 3, inciso e) del Capítulo III del Título IV “Régimen Informativo Periódico” de las Normas de la CNV, resulte en la suma de \$2.600.000.000 a la fecha de la

Asamblea, pagaderos en la moneda homogénea correspondiente a cada fecha de pago, a los accionistas tenedores de acciones Clase B, en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a ser abonadas los días 15 de mayo y 16 de junio de 2026 y; a los accionistas tenedores de acciones Clase A, en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a ser abonadas los días 15 de julio, 18 de agosto, 15 de septiembre, 15 de octubre, 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2026.

Los valores de los puntos (i) y (ii) precedentes deberán ser re-expresados en la moneda de fecha de celebración de la Asamblea, mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a la reunión, conforme a la normativa vigente. Se entiende que los términos de la presente propuesta resultan acordes a lo establecido por las disposiciones y reglamentaciones vigentes y a los compromisos, limitaciones contractuales y perspectivas de la Sociedad, sin comprometer los objetivos de financiamiento e inversiones de la misma.

Propuesta sobre el Cuarto punto del Orden del Día:

No se formula propuesta sobre este punto, dejando a consideración de los señores accionistas el tratamiento de la gestión cumplida por los miembros del Directorio durante el ejercicio contable 2025.

Propuesta sobre el Quinto punto del Orden del Día:

Se propone a los señores accionistas que se apruebe la suma total de \$2.026.934.986 (Pesos dos mil veintiséis millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y seis) (total remuneraciones- valor en moneda homogénea al 31.12.2025) en concepto de honorarios y remuneraciones a favor de los Directores que desempeñaron sus funciones durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Dicho monto incluye, además de los honorarios percibidos por ciertos miembros del Directorio, las remuneraciones por las funciones técnico-administrativas desarrolladas en relación de dependencia por 7 (siete) Directores, siendo 6 (seis) de ellos titulares y 1 (un) suplente. Para efectuar dicha recomendación se ha considerado que los honorarios propuestos fueron definidos considerando que dicha gestión ha derivado en un resultado neto positivo por la suma de \$ 3.087.845.411 (Pesos tres mil ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos once), cifra re-expresada en moneda homogénea al 31.12.2025, cuyo monto permitiría, conforme propuesta de este Directorio, integrar la Reserva Legal e incrementar la Reserva Facultativa. Adicionalmente, posibilitaría la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para ser distribuida entre los accionistas, todo ello en vista de la actual perspectiva económico financiera de la Sociedad. Asimismo, se ha evaluado la responsabilidad y compromiso asumido por el cargo que ocupan los Sres. Directores, el ejercicio de comisiones especiales, la dedicación y competencias brindadas, así como la reputación y experiencia profesional de los mismos, puestas a disposición del desarrollo de la Sociedad. Se destaca que la suma propuesta resulta acorde a los valores actuales abonados en el mercado para análogas responsabilidades y se considera lo expuesto por el Comité de Auditoría respecto de la razonabilidad de los mismos. Por lo expuesto, se propone a los señores accionistas la aprobación del monto indicado en concepto de honorarios y remuneraciones del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Propuesta sobre el Sexto punto del Orden del Día:

No se formula propuesta sobre este punto, dejando a consideración de los señores accionistas el tratamiento de la gestión cumplida por los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio contable 2025.

Propuesta sobre el Séptimo punto del Orden del Día:

Con relación a la Comisión Fiscalizadora, se propone se apruebe un honorario global de \$25.235.881 (pesos veinticinco millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y uno - re expresados en valores homogéneos-) (más impuestos) por su desempeño durante el ejercicio económico 2025.

Propuesta sobre el Octavo punto del Orden del Día:

Al respecto se informa a los señores accionistas que el Estatuto Social dispone que la Comisión Fiscalizadora estará compuesta por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Por su parte el Directorio se abstiene de formular una propuesta con respecto a las personas a designar como síndicos titulares y suplentes y se recuerda a los señores accionistas que deseen proponer la designación de síndicos, que el artículo 79 de la Ley N° 26.831 dispone que en las sociedades comprendidas en el régimen de oferta pública de acciones, la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán revestir la calidad de independientes, por lo que consecuentemente se deberá informar a la Asamblea si los mismos revisten tal condición, de conformidad con el estándar establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Propuesta sobre el Noveno punto del Orden del Día:

Se propone a los señores accionistas aprobar la retribución total por los servicios prestados por los auditores externos de la firma Becher y Asociados S.R.L. durante el ejercicio económico 2025 por la suma de \$ 92.203.008 (Pesos noventa y dos millones doscientos tres mil ocho), re expresado a valores nominales, más impuestos.

Propuesta sobre el Décimo punto del Orden del Día:

El Directorio se abstiene de formular propuesta con respecto a las personas a designar como Auditores Externos Independientes de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio contable 2026. Por su parte se propone asimismo que la retribución de los Auditores Externos que se designen sea fijada por la Asamblea General de Accionistas que considere la documentación contable del ejercicio económico 2026, delegándose las facultades en el Comité de Auditoría, para que establezca las modalidades de la prestación.

Propuesta sobre el Décimo Primer punto del Orden del Día:

Se propone a los señores accionistas que se apruebe, de conformidad con la estimación efectuada por el Comité de Auditoría, el presupuesto para el funcionamiento de dicho Comité por el ejercicio contable 2026 por la suma de \$13.120.000 (pesos trece millones ciento veinte mil).

Propuesta sobre el Décimo Segundo punto del Orden del Día:

Se propone autorizar a los doctores R.A. Patricio Carballés y/o Carolina Gentile y/o Carolina González y/o María Figueiras y/o Magdalena Yornet y/o Franco Chanseaud y/o Federico Gastón Otero y/o Sergio Ibáñez y/o quienes estos designen a fin de que, actuando indistintamente, realicen todas las gestiones y publicaciones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y Comisión Nacional de Valores, pudiendo los profesionales mencionados suscribir al efecto toda la documentación establecida en la normativa legal vigente así como cualquier otro instrumento público o privado que sea necesario a tales fines.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas.

Fdo.: Juan Manuel Artola, R.A. Patricio Carballés, Elvira Beatriz Zini, Norberto Pablo García Santillán, Ricardo Bertero y Santiago G. Lizzoli.

